

## **Datos requeridos y procedimiento para el amparo al subsidio por desempleo por el Decreto 095/013**

Las empresas deberán entregarle a los trabajadores que se amparan por este decreto el formulario "Solicitud de prestación" (se encuentra en la página de BPS, o pudiendo retirarlo en las oficinas centrales de nuestra institución) especificando en la parte superior del mismo que se trata del "decreto 095/013". De esta forma el trabajador podrá presentarse ante las oficinas de BPS a tramitar el subsidio por desempleo.

En dicho formulario deben constar los siguientes datos:

- Período de suspensión (Fecha desde y fecha hasta en que el trabajador verá reducidas sus jornadas laborales. Por ejemplo 01/01/2013-31/03/2013)
- Días de Reducción (entre 4 y 8 días - este dato agregarlo también en la parte superior del formulario)
- Faltas en cada mes de reducción
- Régimen de actividad normal o pactada
- Período de Licencia (gozada y a gozar)
- Remuneraciones gravadas de los cuatros meses previos a la configuración de la causal
  - Si estuvo en subsidio por enfermedad, subsidio por maternidad o amparado al BSE también deben informarse la cantidad de días que estuvo amparado en el mes de la reducción laboral (al no contar en el formulario con un campo específico agregarlo en una nota aparte firmada por la empresa)

Se recuerda que los datos de Reducción con respecto a los días trabajados deberán ser coincidentes con los días que se declararán en la nómina.